

ACTA DE PRORROGA EN TIEMPO No. 01
Contrato de Suministro No. 176 de 2023

Entre los suscritos a saber **HUGO ALEXANDER BERMUDEZ RIVEROS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 179.536 expedida en Anapoima, quien obra en nombre y representación del Municipio de Anapoima- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde, posesionado el 19 de diciembre de 2019 ante el Juzgado Promiscuo de Anapoima- Cundinamarca, debidamente facultado por el Honorable Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente facultado por el literal b numeral 3° del Artículo 11° de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por otra parte **HIPER CENTER MAESTRO SAS**, identificado con Nit 900.142.970-3 representado legalmente por el señor **JULIAN SANCHEZ SASTOQUE** identificado con la cedula de ciudadanía No. 179.392 expedida en Anapoima, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, que bajo juramento manifiesta no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, de común acuerdo hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA EN TIEMPO No. 01**, al Contrato de Suministro No. 176 de 2023, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Anapoima celebro con **HIPER CENTER MAESTRO SAS**, el Contrato de Suministro No. 176 de 2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROGRAMA DE SUBSIDIO MUNICIPAL PARA LA VIVIENDA EN ESPECIE (SMVE) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA. A Precio Unitario y Monto Agotable" de fecha 15/06/2023.
2. Que el plazo del contrato es **HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO**, contados a partir de la aprobación de la pólizas y suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que supere 30 de noviembre de 2023.
3. Que el valor inicial del presente contrato es por la suma de **CIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00)**.
4. Que el día 26 de junio de 2023, se legalizo el **ACTA DE INICIO** por el Contratista y Supervisor (es) del Contrato, cuya fecha de terminación quedo establecida para el día 30 de noviembre de 2023.
5. Que el día 27 de noviembre de 2023, mediante oficio interno No. 182-102-2023 la supervisión del contrato solicita prorroga en tiempo **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023**, teniendo en cuenta que;

"La supervisión considerando que actualmente se está llevando a cabo el proceso de entrega de materiales a las personas beneficiadas. Sin embargo, debido a que el Municipio realiza estas entregas en los predios de los beneficiarios, se han experimentado demoras considerables, debido a que las vías rurales han sido afectadas por las intensas lluvias que han prevalecido en el Municipio. Esto ha obstaculizado el tránsito de vehículos, generando retrasos significativos en las entregas." (Oficio adjunto)

Que en atención a las anteriores consideraciones y de acuerdo a la normatividad vigente, se desprende la presente **PRORROGA EN TIEMPO No. 01** al Contrato de Suministro No. 176 de 2023, cuyas clausulas se enuncian a continuación y jurídicamente son viables así;

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar en tiempo hasta el **20 de diciembre de 2023** al Contrato de Suministro No. 176 de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: **EL CONTRATISTA** se obliga ajustar los amparos contemplados en las garantías estipuladas en el contrato inicial, de acuerdo al presente documento de **PRORROGA EN TIEMPO**, en forma proporcional a lo establecido.

CLÁUSULA TERCERA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS: Para todos los efectos son documentos de la presente Prorroga en tiempo, los que hacen parte integral del mismo y los citados en el presente documento, salvo los que se opongan al mismo.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		 ANAPOIMA Compromiso gente con nuestra gente
	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PRORROGA EN TIEMPO	CÓDIGO: 120 Página 2 de 2 VERSIÓN: 1 FECHA: 22/12/2016	

ACTA DE PRORROGA EN TIEMPO No.01- Contrato de Suministro No. 176 de 2023

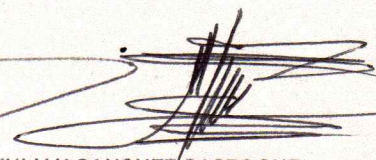
El contratista acepta de manera inequívoca el contenido de la presente acta con la firma autógrafa y con la aceptación de esta, a través de la plataforma SECOP II.

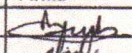
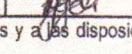
Para constancia se firma en Anapoima - Cundinamarca, el día 29 NOV 2023.

EL MUNICIPIO,

EL CONTRATISTA


HUGO ALEXANDER BERMUDEZ RIVEROS
 Alcalde Municipal


JULIAN SANCHEZ SASTOQUE
 Representante legal
 HIPER CENTER MAESTRO SAS
 Nit 900.142.970-3

Proyecto y Elaboró	Nombre	Cargo	Firma
	Camila Moreno Sánchez	Profesional Universitario - Secretaria de Contratación	
Reviso y Aprobó	Yahed Garzón Chaparro	Secretario de Despacho - Secretaria de Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.